



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE Puntuación OTORGADA POR LA COMISIÓN DE UNIFORMIDAD A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 2 ROPA DE ABRIGO Y AGUA).

A las 12:50 h del día 09/07/2021 se constituye la Mesa de Contratación de PORTS DE LES ILLES BALEARS, compuesta por:

PRESIDENTE SUPLENTE

Cristina Barahona Bellido, directora gerente de Ports IB

SECRETARIA

Margarita Álvarez Ramis, Jefa de la Unidad de Contratación

VOCALES

Irene Rodríguez Espinosa, Jefa de Sección VIII del Área Jurídica

Margarita Oliver Molinos, Jefe del Área Económica Financiera

Lucía Pascual Calleja, Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos

Orden del día

1.- Acto de lectura de puntuación otorgada por la Comisión de Uniformidad a los criterios evaluables mediante juicio de valor, apertura del sobre que contiene los criterios evaluables mediante fórmula y propuesta de adjudicación del contrato de suministro de uniformidad para el personal de los puertos de gestión directa de Ports de les Illes Balears, exp. 2107/2021. (lote 2 ropa de abrigo y agua).

Se Expone

En primer lugar, se da lectura y se incorporan a la plataforma los resultados de la puntuación del informe técnico emitido por la Comisión de Uniformidad en fecha 30/06/2021 de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y que fue solicitado en la anterior Mesa de Contratación. Asimismo, se hace constar que dicho informe se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se adjunta el extracto del informe relativo al Lote 2 ropa de abrigo y agua:

"LOTE 2 ROPA DE ABRIGO Y AGUA





B.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE N°3) (40 puntos)

Valoración y análisis técnico de las ofertas contenidas en los respectivos sobres n°3 de la licitación proporcionadas por las empresas presentadas:

<i>1. DYRECO PALMA, S.L.</i>
<i>2. ILLES UNIFORMS S.L.</i>
<i>3. MONROY SPORT S.L.</i>

Las puntuaciones consideradas para cada uno de los licitadores se exponen en las tabulaciones adjuntas a este informe que son el resultado de una valoración detallada por apartados.

CRITERIO B.2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS (30 puntos)

“Las piezas tendrán que cumplir como mínimo las indicaciones establecidas en el anexo correspondiente. Se valorarán aspectos de las muestras físicas presentadas por encima del establecido, tal como: patronazgo, costuras reforzadas y remates, confección con material ecológico, pes o gramaje, tacto y otras características de confección (LAS PRENDAS DE ROPA SE DEBEN PRESENTAR MANUALMENTE EN UNA CAJA CERRADA EN EL REGISTRO DE PORTSIB, EN LA CUAL INDIQUEN LOTE, EMPRESA Y MAIL).”

El lote 2 está compuesto por 6 prendas la valoración máxima de las cuales suma 30 puntos.

PRENDAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 puntos
<i>POLO MANGA CORTA</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos</i>
<i>POLO MANGA LARGA</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos</i>
<i>CHAQUETA SOFTSHELL</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos</i>
<i>PANTALONES CORTOS DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos</i>
<i>PANTALONES LARGOS DE VERANO</i>	<i>PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos</i>





PANTALONES DE INVIERNO

PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 puntos

La puntuación de cada prenda se ha realizado de acuerdo con los siguientes niveles de baremación para cada una de las 6 características de las prendas:

- Patronaje
- Costuras reforzadas y remates
- Confección con material ecológico
- Peso o gramaje
- Tacto
- Otras características de confección

<i>NIVEL DE BAREMACIÓN</i>	<i>Puntuación</i>
<i>CUMPLE</i>	<i>0</i>
<i>BUENO</i>	<i>0,2</i>
<i>MUY BUENO</i>	<i>0,4</i>
<i>EXCELENTE</i>	<i>0,83</i>

CRITERIO B.2.2 SERVICIO POSVENTA (10 puntos)

“Se valorarán aspectos como una mejor atención telefónica personalizada, una reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosas o por cambios de talla, que tenga un control de calidad, y otras mejoras en relación al servicio posventa.”

DYRECO PALMA, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 2.

Consideraciones: Cabe tener en cuenta que las prendas 2.1 cazadora corta operativa, 2.2 chaqueta de agua $\frac{3}{4}$ impermeable y 2.3 ropa de agua parte inferior, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en





principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 1,6 puntos.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIÓN
<i>2.1 Cazadora corta operativa</i>	<i>Aunque pensamos que es cómoda no es el tipo de prenda que se describe en el pliego, no es una cazadora corta operativa, sino un chaquetón 3/4.</i>
<i>2.2 Chaqueta de agua ¾ impermeable</i>	<i>No ofrece el tallaje requerido</i>
<i>2.3 Ropa de agua parte inferior</i>	<i>No ofrece el tallaje requerido</i>

B2.2 SERVICIO POSVENTA: *la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:*

- Compromiso a prestar una atención tanto telefónica como presencial totalmente personalizada, para prestar un mejor servicio tanto en la necesidad de reposición de alguna prenda defectuosa, como para la realización de un cambio de talla, ofreciendo para ello, la disponibilidad total del personal del departamento de uniformidad. Se valora como mejora la atención telefónica o presencial personalizada. Ahora bien, no pueden valorarse los otros aspectos como mejora por cuanto cumple con los mínimos exigidos en los pliegos.

- Servicio de costura para realizar cualquier tipo de confección necesaria. En este aspecto el licitador no aclara si el servicio es gratuito o de pago, por lo que no puede valorarse como mejora.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 14%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 1,4 puntos.

ILLES UNIFORMS, S.L.





B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 2.

Consideraciones: Cabe tener en cuenta que las prendas 2.1 cazadora corta operativa, 2.2 chaqueta de agua $\frac{3}{4}$ impermeable, 2.3 ropa de agua parte inferior y 2.4 guantes resistentes a la lluvia y el frío, no cumplen con las características mínimas exigidas en el PPT por lo que en principio la Comisión considera oportuno que se estudie, por parte de la Mesa de contratación, la exclusión de esta empresa de este lote.

Además, se considera necesario requerir aclaración a la empresa respecto a la chaqueta de agua (prenda 2.2) según anejo 2, que no se ha podido valorar. Se ha recibido la siguiente respuesta:

Se ha remitido un folleto informativo de la Parka $\frac{3}{4}$ Javalambre de la marca Saca, es una prenda desmontable, compuesta por un impermeable y un forro interior polar, este tipo de prenda se admite, incluso se valora como mejora el hecho de que incluya forro interior de abrigo desmontable.

No obstante, la comisión de uniformidad realiza la valoración de las prendas presentadas.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 1,83 puntos.

ACLARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS

PRENDA	ACLARACIÓN
2.1 Cazadora corta operativa	No ofrece el tallaje requerido
2.2 Chaqueta de agua $\frac{3}{4}$ impermeable	No ofrece el tallaje requerido
2.3 Ropa de agua parte inferior	Deficiencias en el forro interior, cordones elásticos, barrera anti humedad, no ofrece tallaje requerido
2.4 Guantes resistentes a la lluvia y frío	Los guantes no tienen tratamiento repelente al agua

B2.2 SERVICIO POSVENTA: la empresa presenta un documento en el que garantiza u ofrece los siguientes servicios al contrato:





- *Garantía de asesoramiento y de atención telefónica y vía e-mail personalizada.*
- *Reducción de plazos en la recogida de piezas defectuosa, cambios de talla y a ser posible en los tiempos de entrega, siempre y cuando los tiempos de fabricación así se lo permitan. Este aspecto no puede ser valorado por cuanto no establece en cuanto tiempo se puede reducir y además viene condicionado a los tiempos de fabricación, "siempre y cuando los tiempos de fabricación así nos lo permitan."*
- *Garantizan un control de calidad de todos sus productos y acabados de estos.*

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 28%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 2,8 puntos.

MONROY SPORT, S.L.

B2.1 CALIDAD Y ACABADO DE LAS PIEZAS, se presenta el detalle de la valoración obtenida como documento Anejo 2.

LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES: 3,6 puntos.

B2.2 SERVICIO POSVENTA: la empresa presenta un documento en el que su representante legal ofrece los siguientes servicios al contrato:

- 1. Según indica el documento las tallas correspondientes a cada trabajador serán tomadas por su personal ubicado en Palma de Mallorca. No queda claro si la empresa designará un punto de toma de tallas en cada una de las islas, pudiendo ser un local adaptado a esta finalidad o bien que se desplace este personal a las propias oficinas de los puertos que se indique.*
- 2. Servicio de atención telefónico directo y personalizado para las gestiones con puertos con indicación de los teléfonos y las personas de contacto.*
- 3. Plazo de recogida de las prendas defectuosas o cambios de talla en un máximo de 48 horas y reposición de las prendas en un máximo de 96 horas.*
- 4. Revisión de las prendas por parte del departamento de calidad previa a la entrega.*
- 5. Los cambios, devoluciones y reclamaciones se han de hacer siempre a través de la persona que el órgano gestor defina para este cometido. No se considera una mejora, sino una demanda a Portsib.*
- 6. Asesoramiento técnico y normativo al servicio de PRL en el supuesto de que se deban incorporar nuevas funciones o revisiones de las ya existentes.*





7. Disponen de una capacidad de almacenaje de 5.500 m² que ponen a disposición de Portsib por si fuera necesario ampliar el stock de seguridad o los materiales necesarios.

La propuesta se entrega cumpliendo los requisitos del pliego en cuanto a descripción de los servicios posventa que ofrece y presenta mejoras por encima de lo exigido en el pliego en todos los puntos a excepción de los puntos 1, 5 y 7. A pesar de ello en el caso del punto 1 se deberá requerir aclaración sobre la previsión de lugar de toma de medidas en cada una de las islas.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de posibles mejoras presentadas por el licitador es de un 57%, LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN ESTE APARTADO ES de 5,7 puntos.

EMPRESA	B2.1	B2.2	TOTAL	OBSERVACIONES
DYRECO PALMA, S.L.	1,6	1,4	3,00	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión
ILLES UNIFORMS S.L.	1,83	2,8	4,63	Ver consideraciones apartado B2.1 Se propone la exclusión
MONROY SPORT S.L.	3,6	5,7	9,30	

Visto el informe realizado por la Comisión de Uniformidad, la Mesa de Contratación propone la exclusión de las siguientes empresas por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, en virtud de la motivación señalada en el informe:

- DYRECO PALMA, S.L.
- ILLES UNIFORMS S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula, que según lo indicado en el pliego de cláusulas particulares son los siguientes:

1.-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (MÁXIMO 55 PUNTOS).
1.1.- Oferta económica: 55 puntos





Oferta económica hasta a 55 puntos: La propuesta económica se efectuará como una baja global porcentual, aplicable a todos los precios unitarios del lote al cual se opte

Valor Oferta $X = 55 * \frac{\text{Baja porcentual de la oferta a valorar}}{\text{Baja porcentual ofertada más ventajosa}}$

1.2.- Criterio social (sobre 2): 5 puntos

En virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2016 por el cual se establecen directrices para la inclusión de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su sector público instrumental, BOIB núm. 54, de 30/04/2016. Se ponderará este criterio hasta un máximo de 5 puntos.

FÓRMULA:

Se valorará con 5 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores acrediten un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores acrediten disponer con al menos un trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Se valorará con 0 puntos que las empresas de más de 50 trabajadores no cuenten con un porcentaje superior al mínimo legalmente establecido de disponer del 2% de personal discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%), y que las empresas de menos de 50 trabajadores no cuenten con ningún trabajador discapacitado en su plantilla (con discapacidad igual o superior al 33%).

Asimismo, se valorarán con 0 puntos, las medidas excepcionales o alternativas que hayan podido adoptar las empresas licitadoras, en sustitución de la exigencia legal establecida, y que hubieran sido autorizadas por la Autoridad Laboral.

Para acreditar el cumplimiento de este criterio, el licitador deberá presentar una declaración responsable donde indique el número total de trabajadores en plantilla, concretando, de dicho número, cuántos son trabajadores discapacitados, y que adjunte certificado acreditativo de la discapacidad del/de los trabajador/es discapacitados, del organismo competente, así como el TC2 que acredite que el/los trabajador/es discapacitados se encuentra/n en situación de alta a la Seguridad Social por cuenta de la empresa licitadora.





En el caso de UTE, para obtener la puntuación citada, todas las empresas integrantes deben cumplir con dicho criterio.

Se procede a la apertura electrónica de las ofertas dando lectura de su contenido:

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 - Oferta económica (55%)
		Importe de licitación IVA excluido: 29.539,00 €
1	MONROY SPORT SL	5 % de baja

EMPRESA LICITADORA		Sobre 2 - Criterio social (5%)
1	MONROY SPORT SL	No cumple con los requisitos para obtener la puntuación en este criterio

A continuación, y tras la aplicación de las fórmulas, se procede a dar lectura de las puntuaciones de la valoración del sobre 2, y a incorporarlas en la Plataforma, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	Puntuación sobre 2 (60%)	
	Oferta económica (55%)	Criterio social (5%)
1 MONROY SPORT SL	55,00	0,00

Para finalizar, se da lectura de las puntuaciones de todos los criterios y se efectúa el total global, dando el siguiente resultado:





Prelación	EMPRESA LICITADORA	Puntuación total sobre 2 (60%)	Puntuación total sobre 3 (40%)	Puntuación total (100%)
4	MONROY SPORT SL	55,00	9,30	64,30

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a las empresas: DYRECO PALMA, S.L. y ILLES UNIFORMS S.L. por no cumplir con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas y asimismo acuerda proponer la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE PORTS DE LES ILLES BALEARS, exp. 2107/2021. (LOTE 2 ROPA DE ABRIGO Y AGUA) a la empresa MONROY SPORT SL por ser la única empresa admitida con una puntuación de todos los criterios de valoración de 64,30 puntos; por un importe de 29.539,00 € IVA excluido, 6.203,19 € de importe de IVA, sumando 35.742,19 € IVA incluido con una baja propuesta del 5 % que se aplicará sobre los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas, en un plazo de ejecución de 24 meses, de acuerdo con la oferta presentada y con las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas..

